



## ÍNDICE

	Página
1. Introducción.....	3
2. Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Procuraduría Agraria.....	4
I.    Objetivo y alcance del Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Procuraduría Agraria.....	4
II.   Misión, Visión y Valores de la Procuraduría Agraria.....	4
III.  Valores y Principios.....	6
3. Conductas que toda y todo Servidor Público de la Procuraduría Agraria deberá cumplir.....	7
I.    Desempeño del cargo público.....	7
II.   Uso transparente y responsable de la información.....	9
III.  Contratación pública de bienes y servicios.....	10
IV.   Acceso a los servicios Institucionales.....	11
V.    Capital humano.....	12
VI.   Uso y asignación de recursos.....	13
VII.  Evaluaciones.....	14
VIII. Control interno.....	15
IX.   Procedimiento administrativo.....	16
X.    Desempeño del cargo con integridad.....	17
XI.   Cultura ética.....	18
4. Glosario.....	19

## INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Agraria es una Institución de servicio social de la Administración Pública Federal, es un organismo descentralizado, sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, encargado de la defensa de los derechos de las y los sujetos agrarios, con atribuciones establecidas en el artículo 136 de la Ley Agraria y 5° del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.

Para el desarrollo de sus funciones y atribuciones, la Procuraduría Agraria cuenta con mujeres y hombres comprometidos con el quehacer Institucional y representa el pilar fundamental para su operación y funcionamiento y que a su vez representa el factor de éxito para proporcionar servicios que satisfagan las diversas demandas que presentan las y los sujetos agrarios.

El personal que labora en la Institución asume la responsabilidad que tiene en el encargo del ejercicio público incidiendo en el bienestar de México, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro. Es de vital importancia enfrentar nuestro actuar diario con un irrestricto cumplimiento de las leyes, pero también con la observancia de valores éticos.

Este Código de Conducta pretende armonizar los principios Constitucionales, como la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia; valores como el Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas; así como Las Reglas de Integridad a las que deberán sujetarse las y los servidores públicos de la Procuraduría Agraria de conformidad a lo establecido en el *"Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de las y los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de las y los servidores públicos de la Procuraduría Agraria y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés."*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

Compañeras y compañeros, hagamos nuestro este Código de Conducta, convirtiendo sus directrices en una norma de trabajo y de vida para fortalecer en nuestro interior una ética de servicio público, en la que el bienestar de las y los sujetos agrarios, el respeto al marco normativo que nos aplica y el mover a México, se encuentre siempre en el centro de nuestros actos cotidianos.

# Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Procuraduría Agraria

## I. Objetivo y alcance del Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Procuraduría Agraria

El Código de Conducta busca promover entre las y los servidores públicos de la Procuraduría Agraria el ejercicio pleno de nuestros valores, pensamientos y aspiraciones sociales que cohesionen a nuestra Institución y la fortalezcan en el cumplimiento de su Misión y Visión.

Es obligación de las y los servidores públicos de la Procuraduría Agraria conocer y aplicar el presente Código, sin excepción alguna.

## II. Misión, Visión y Valores de la Procuraduría Agraria

### Misión

La Procuraduría Agraria es una Institución de servicio social de la Administración Pública Federal, dedicada a la defensa de los derechos de las y los sujetos agrarios, brinda servicios de asesoría jurídica, arbitraje agrario y representación legal, promueve la conciliación de intereses, la regularización de la propiedad rural y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo. Fomenta la organización agraria básica para la producción y mejor aprovechamiento de sus tierras y recursos naturales, a través de las acciones que coadyuvan al desarrollo rural sustentable y al bienestar social.

### Visión

La Procuraduría Agraria es la mejor Institución de la Administración Pública Federal, reconocida por su excelencia en la prestación de sus servicios a todos los actores inmersos en el sector rural y en su carácter de *Ombudsman* agrario, con una filosofía humanista, expresada en la calidez, trato y mejora continua, que se traducen en un permanente acercamiento con las y los sujetos agrarios a través de la defensa de sus derechos, ordenamiento de su propiedad, acompañamiento en sus proyectos para el desarrollo rural sustentable, que se manifiesta en una mejor calidad de vida en el campo mexicano.

### Valores específicos de la Procuraduría Agraria

La Procuraduría Agraria privilegia, entre las y los servidores públicos que la integran y a las y los sujetos de atención, una relación de confianza basada en los Derechos Humanos, Justicia, Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas.

## Valores específicos de la Procuraduría Agraria

**Confianza.-** Tratar a las personas con humanismo, respetar los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

**Justicia.-** Respetar el Estado de Derecho, actuar conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

**Interés Público.-** Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de las y los sujetos agrarios por encima de intereses y beneficios particulares. El servicio público es un patrimonio que pertenece a todas y todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

**Respeto.-** Otorgar a toda persona un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

**Respeto a los Derechos Humanos.-** Reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

**Igualdad y no Discriminación.-** Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia.

**Equidad de Género.-** Garantizar a hombres y mujeres las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos.

**Entorno Cultural y Ecológico.-** Realizar las actividades del servicio público asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

**Integridad.-** Actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

**Cooperación.-** Participar activamente al promover acciones en beneficio de la sociedad.

**Liderazgo.-** Actuar como promotor de valores y principios en la sociedad, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.

**Transparencia y Rendición de Cuentas.-** Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental de acuerdo a la normatividad aplicable, así como asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de su desempeño.

### III. Valores y Principios

Todas y todos los Servidores Públicos deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función los valores y principios Constitucionales contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

## CONDUCTAS QUE TODA Y TODO SERVIDOR PÚBLICO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA DEBERÁ CUMPLIR:

### I. DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

#### COMPROMISO

Desempeñar las funciones inherentes a mi cargo en apego a los valores: Derechos Humanos, Justicia, Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas; a fin de dar cumplimiento a la Misión de la Institución.

#### ACCIONES

1. Orientar el trabajo al cumplimiento de los objetivos, la Misión y búsqueda de la Visión de la Procuraduría Agraria, aportando de manera eficiente mi capacidad y conocimientos.
2. Utilizar el cargo a favor de la Institución sin buscar beneficio personal o de terceros.
3. Actuar siempre con transparencia, honestidad y respeto en el desempeño de mi cargo, en mis relaciones con las y los servidores públicos, las y los sujetos agrarios y el público en general.
4. Aplicar normas o procedimientos que no violen o perjudiquen los Derechos Humanos de las demás personas, así como las que se refieran a la prevención de la discriminación.
5. Evitar el proselitismo en beneficio o perjuicio de cualquier preferencia político-electoral, así como el uso de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos para estos fines.
6. Facilitar la realización del proceso de denuncias administrativas, penales y políticas, a través de la orientación, y en su caso proporcionar los elementos o información que sean requeridos por las instancias competentes.
7. Conocer las funciones específicas del área en la que laboro y de las otras áreas para evitar cualquier conflicto de intereses.
8. Atender y orientar con amabilidad y respeto a las ciudadanas y ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política o sexual, nivel socioeconómico, educativo y condición física.
9. Evitar poner en riesgo los principios y fines del servicio público, el patrimonio de la Institución o la imagen que de ésta se proyecta a las y los sujetos agrarios y a la sociedad en general.

10. Informar de inmediato a mis superiores de cualquier anomalía o situación de la que tenga conocimiento que se aparte de la legalidad y la normatividad establecida.
11. Hacer uso debido de una posición jerárquica sin faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar, o bien, ofrecer un trato preferencial o discriminatorio a mis compañeras y compañeros.
12. Identificarme exclusivamente con el cargo que detento, acreditándome con títulos y grados académicos con el soporte documental correspondiente.
13. Realizar la representación legal de las y los sujetos agrarios sin recibir remuneración adicional alguna a mi salario.
14. Actuar de manera congruente con las Reglas de Integridad



## II. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

### COMPROMISO

Ofrecer a la sociedad y a los organismos públicos y privados que lo soliciten formalmente, los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera y resguarda la Procuraduría Agraria, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

### ACCIONES

1. Comunicar, entregar o permitir la entrega de información relacionada con la Institución cuando sea procedente y de acuerdo a la normatividad aplicable.
2. Proporcionar la información gubernamental que tenga bajo mi responsabilidad, sin recurrir a criterios discrecionales, conforme a lo establecido por la normatividad aplicable en la materia.
3. Utilizar, compartir información sin que perjudique las funciones y estrategias de la Institución, o bien, para favorecer o perjudicar a un tercero.
4. Coadyuvar en la organización y conservación de los documentos y archivos a mi cargo, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, resguardándola para evitar e impedir su sustracción, destrucción o la utilización indebida de la misma.
5. Manejar con responsabilidad y reserva los sistemas de información gubernamental que me sean asignados para el desarrollo de mis actividades.

### III. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

#### COMPROMISO

Orientar las decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizar las mejores condiciones para la Procuraduría Agraria, cuando con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas, o cualquier otro tipo de trámite se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad.

#### ACCIONES

1. Informar al CEPCI-PA sobre posibles conflictos de interés que se estén generando dentro de mi área de trabajo, en materia de adquisiciones o cualquier otro tipo de trámite.
2. Aplicar el principio de imparcialidad y el valor de justicia en los procesos de contratación.
3. Propiciar la libre participación y acceso a las invitaciones a cuando menos tres personas, convocatorias de licitaciones públicas y abiertas, de manera presencial o electrónica.
4. Actuar con honradez y con apego a la normatividad aplicable en las relaciones con proveedores, contratistas, prestadores de servicios que requiere la Procuraduría Agraria.
5. Ser imparcial en las decisiones de los procesos de contratación de bienes y servicios.
6. Conocer y aplicar la normatividad vigente en materia de contratación de bienes y servicios.
7. Reunirse con licitantes, proveedores y contratistas únicamente en los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.
8. Abstenerse de solicitar o recibir un honorario, recompensa, obsequio, remuneración o asunto de valor, con relación a la prestación de algún servicio o adquisición de bienes para la Institución.
9. Abstenerse de intervenir, con motivo de mi empleo, cargo o comisión, en cualquier asunto en el que tenga o pudiera tener interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar un beneficio personal, para mi cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o con parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

## IV. ACCESO A LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

### COMPROMISO

Las y los servidores públicos de la Procuraduría Agraria, se desempeñan con eficiencia, eficacia y honradez, para la adecuada atención de las y los sujetos agrarios en el otorgamiento de los servicios Institucionales.

### ACCIONES

1. Verificar que los servicios por parte de la Institución sean otorgados evitando cualquier conflicto de interés.
2. Brindar un trato basado en la igualdad y no discriminación a toda persona interesada en acceder a los servicios que brinda la Procuraduría Agraria.
3. Otorgar la información u orientación requerida para que las y los sujetos agrarios accedan a los servicios que proporciona la Procuraduría Agraria.
4. Buscar que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad, confianza y credibilidad en la Institución.
5. Orientar a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, desterrando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
6. Atender con equidad e imparcialidad a las y los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo y con solidaridad a las y los adultos mayores, así como a las personas con capacidades diferentes y, a las y los integrantes de las etnias que forman parte de nuestra identidad nacional.

## V. CAPITAL HUMANO

### COMPROMISO

Las y los servidores públicos de la Procuraduría Agraria que participan en los procesos que le corresponden al área de recursos humanos, están conscientes que el capital más importante de la Institución son sus trabajadoras y trabajadores. Actúan bajo los principios de Igualdad, no Discriminación, Equidad de Género, Transparencia y Respeto a los Derechos Humanos.

### ACCIONES

1. Brindar las mismas oportunidades a toda persona interesada en el acceso a la Función Pública.
2. Utilizar de manera responsable la información del personal de la Procuraduría Agraria conforme a la normatividad aplicable.
3. Llevar a cabo la ocupación de puestos con los mejores hombres y mujeres a través de procesos de reclutamiento y selección transparentes e imparciales, evitando cualquier conflicto de interés.
4. Observar en su caso, cualquier asunto que pueda implicar algún conflicto de interés.
5. Actuar con imparcialidad en el proceso de evaluación del desempeño de las y los servidores públicos, de conformidad a la normatividad aplicable para que se realice en forma objetiva.

## VI. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

### COMPROMISO

Emplear los bienes y recursos de la Procuraduría Agraria, con responsabilidad, eficiencia, eficacia, racionalidad y ahorro que se requieran, cuidando su conservación exclusivamente para el logro de los objetivos Institucionales.

### ACCIONES

1. Realizar la asignación de los recursos materiales de manera transparente, justa e imparcial; así como solicitar su baja de acuerdo a los criterios de austeridad aplicables.
2. Actuar con imparcialidad en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, propiedad de la Institución.
3. Resguardar en todo momento con transparencia y honradez, la información respecto a los bienes muebles e inmuebles.
4. Cumplir con los mecanismos de control para el uso del parque vehicular de la Procuraduría Agraria, estrictamente para asuntos de carácter oficial.
5. Hacer uso adecuado del mobiliario, equipo o vehículo que me sean asignados exclusivamente para el cumplimiento de las funciones de mi puesto, cargo, empleo o comisión.

## VII. EVALUACIONES

### COMPROMISO

Facilitar las evaluaciones internas y externas, atendiendo las recomendaciones que se presenten para el mejoramiento permanente de nuestro desempeño.

### ACCIONES

1. Proporcionar a otras Instituciones, Dependencias y Entidades Gubernamentales el apoyo y la información que requieran, con imparcialidad, eficiencia y oportunidad.
2. Utilizar la información de resultados de evaluación que efectúen otras instancias gubernamentales, únicamente para las funciones propias de la Institución.
3. Atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.

## VIII. CONTROL INTERNO

### COMPROMISO

Participar en los procesos en materia de control interno que en el ejercicio del servicio público, se genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

### ACCIONES

1. Comunicar los riesgos asociados al no cumplimiento de objetivos Institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
2. Diseñar, y en su caso actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
3. Generar información financiera, presupuestaria y de operación con el respaldo suficiente, competente, pertinente y relevante.
4. Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación completa, clara y ordenada.
5. Supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, al igual que, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
6. Salvaguardar documentos e información que se deba conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
7. Ejecutar sus funciones estableciendo las medidas de control que le correspondan.
8. Modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta
9. Implementar mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
10. Atender las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.
11. Establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público y observar aquéllos previstos por las instancias competentes.
12. Observar y dar cumplimiento a lo establecido en los manuales de organización, políticas y procedimientos y sus actualizaciones, así como a las mecánicas operativas establecidas por áreas diferentes a la que pertenezco cuando sus procesos interaccionen con mis funciones.

## IX. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

### COMPROMISO

Promover el desarrollo de una cultura de legalidad y orden, atendiendo con diligencia, honradez y transparencia a todas y todos los sujetos agrarios y demás público que presenten una petición, queja o denuncia respecto de los servicios de la Procuraduría Agraria.

### ACCIONES

1. Cumplir con las etapas del procedimiento administrativo conforme a la normatividad aplicable, atendiendo al debido proceso.
2. Informar, declarar o testificar sobre hechos que me consten, relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
3. Proporcionar y no negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones y colaborar con éstos en sus actividades.
4. Observar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.



## X. DESEMPEÑO DEL CARGO CON INTEGRIDAD

### COMPROMISO

Esforzarme en alcanzar y cumplir las metas, objetivos y programas de la Procuraduría Agraria, priorizando las responsabilidades con las y los sujetos agrarios, con orden, puntualidad y valores.

### ACCIONES

1. Dar trato digno, respetuoso, cordial solidario y sin discriminación, a las y los servidores públicos, así como a las y los sujetos agrarios.
2. Dar atención en forma ágil y expedita a las tareas que me sean asignadas, sin hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a las personas en general.
3. Permitir el acceso a la información y documentación de carácter público de conformidad con la normatividad aplicable.
4. Me abstendré de solicitar o recibir cualquier estímulo que pretenda influir en mis decisiones como servidora o servidor público de la Procuraduría Agraria, en perjuicio de la gestión pública.
5. Evitar actividades particulares en el horario de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
6. Participar en la atención, tramitación o resolución de asuntos, sin interés personal, familiar, de negocios o cualquier otro que pueda generar conflictos de interés.
7. Cumplir con los mecanismos de control en el uso del parque vehicular de la Procuraduría Agraria, estrictamente para asuntos de carácter oficial.
8. Como servidoras y servidores públicos nos manejaremos con humildad y espíritu de servicio en congruencia a mi cargo, comisión o función.

## XI. CULTURA ÉTICA

### COMPROMISO

Fortalecer la Cultura Ética y de servicio a la sociedad a través de la cooperación con la entidad y las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la Función Pública.

### ACCIONES

1. Fomentar la cultura de la denuncia, cuando se detecten áreas sensibles o vulnerables a la corrupción y adoptar los cambios estructurales para inhibirla.
2. Propiciar las mejores prácticas a favor del servicio público.

# GLOSARIO

## A

**Abstención:** Decisión tomada por una servidora o servidor público para no realizar una conducta cuyos efectos sean contrarios a los principios que rigen el servicio público.

**Austeridad:** Característica que denota el uso adecuado y moderado de los recursos humanos, financieros y materiales conforme a las disposiciones aplicables.

## C

**Compromiso:** Obligación contraída.

**Cultura:** Conjunto de conocimientos que permiten desarrollar un juicio crítico respecto de situaciones específicas.

## D

**Diligencia:** Cuidado y esmero en la ejecución del trabajo encomendado.

**Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

## E

**Eficacia:** La o el servidor público debe establecer los procedimientos necesarios que aseguren la pronta atención a los ciudadanos, en puntual observancia a las encomiendas que se le hagan, optimizando el uso del tiempo y los recursos disponibles, erradicando los formalismos y costos innecesarios para alcanzar los objetivos trazados.

**Eficiencia:** Capacidad de ejercer el servicio público, aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción de la ciudadanía.

**Enajenación:** Hace referencia a transmitir a alguien el dominio de algo, sacar a alguien fuera de sí.

**Equidad:** Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva que debe prevalecer a favor de cualquier persona. Incluye como parte de sus ejes el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

## G

**Gestión:** Hace referencia a la acción y a la consecuencia de administrar o gestionar algo.

## H

**Honestidad:** Característica de las y los servidores públicos que se distinguen por su actuación apegada a las normas jurídicas y a los principios que rigen el servicio público.

**Hostigar:** Es el ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral. Se expresa en conductas agresivas verbales, físicas o ambas.

## I

**Inhibir:** Acción que causa el efecto de alguna restricción, prohibición o impedimento.

**Integridad:** Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la y el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

## J

**Justicia:** Actuación que necesariamente se lleva a cabo en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto.

## L

**Legalidad:** Actuación apegada al sistema jurídico mexicano.

**Lineamientos:** Los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

## N

**Normas:** Reglas que deben observarse por las y los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

## O

**Orientar:** Informar a una persona sobre el estado que guarda un trámite, asunto o negocio específico.

**Obligación:** Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

P

PA: Procuraduría Agraria.

R

Respeto: Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, así como para reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

S

Servidora y servidor público: es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, en los Poderes Judiciales y Legislativos Federales o Locales, en los órganos constitucionalmente autónomos, así como quienes manejen recursos públicos federales o locales.

Las y los sujetos agrarios: ejidatarios(as), comuneros(as) y sus sucesores(as), ejidos, comunidades, pequeños(as) propietarios(as), avocindados(as), jornaleros(as) agrícolas, posesionarios(as), colonos(as), poseedores(as) de terrenos baldíos y nacionales, y campesinos(as) en general.

T

Transparencia: Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. Implica también que las y los servidores públicos hagan un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

V

Valores: Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendentes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.